CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME FECHA 16 NOV. 2018 HORA: Pablo Paniagua

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2031/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2 018 - "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700.

Asunción, 15 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1862/2018 para la Contratación Directa N° 04/2018 "**PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700**, de fecha 14 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 186/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 14 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos en base al precio unitario ofertado; el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), en el Sub Grupo de Gasto **280 - OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) para el presente ejercicio fiscal, según CDP Nº 087/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** *y* en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la "**PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMDO - ID Nº 345.700.**

Que, en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación **Directa N° 04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700,** a la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.**, con **RUC Nº 80002638-1**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con ejecución plurianual; **por montos mínimos y máximos** , siendo el monto máximo de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido y el monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, conforme al precio unitario ofertado; el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), según CDP N° 87/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2018, Acta Nº 49/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación **Directa N° 04/2018 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 345.700,** a la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.**, con **RUC Nº 80002638-1**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con ejecución plurianual; **por montos mínimos y máximos** siendo el monto máximo de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido y el monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, conforme al precio unitario ofertado; el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), según CDP N° 87/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá***

CONATEL

contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2031/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
GERENCIA DE CONTRATACIONES
CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATACION
PLIEGOS
SECRETARIA